



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el taller “Prácticas docentes y conducción en la ESRN acompañar para fortalecer la enseñanza” (Cod.82675), destinado a Equipos Directivos de las ESRN de las siguientes zonas supervisivas: Andina II y III, Sur I y II, Alto Valle Centro II, Valle Inferior, Atlántica I y Valle Medio II (solo General Conesa), a desarrollarse en los Consejos Escolares de: Andina- Bariloche; AVC II - Allen; Valle Inferior- Viedma; Sur I Jacobacci; Sur II- Los Menucos; Atlántica I - San Antonio Oeste, modalidad semipresencial, durante el año 2026;

Que la propuesta formativa se dictará con carácter de obligatoria y en servicio, certificándose de la siguiente manera: 30 horas cátedra para directores/as y vicedirectores/as y 45 horas cátedra para quienes lleven adelante la propuesta;

Que el taller tiene como propósito ofrecer un espacio de formación continua para los equipos directivos de las instituciones educativas, que permita reflexionar sobre las prácticas con centralidad pedagógicas y de gestión en el marco de las trayectorias escolares, para garantizar la inclusión, la permanencia y el egreso efectivo de los y las estudiantes en la educación secundaria;

Que los responsables de la propuesta son la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que mediante Nota N° 107/26 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el taller “Prácticas docentes y conducción en la ESRN acompañar para fortalecer la enseñanza” (Cod.82675), destinado a Equipos Directivos de las ESRN de las siguientes zonas supervisivas: Andina II y III, Sur I y II, Alto Valle Centro II, Valle Inferior, Atlántica I y Valle Medio II (solo General Conesa), a desarrollarse en los Consejos Escolares de Andina- Bariloche; AVC II - Allen; Valle Inferior- Viedma; Sur I Jacobacci; Sur II- Los Menucos; Atlántica I - San Antonio Oeste, modalidad semipresencial, durante el año 2026.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la propuesta formativa se dictará con carácter de obligatoria y en servicio, certificándose de la siguiente manera: 30 horas cátedra para directores/as y vicedirectores/as y 45 horas cátedra para quienes lleven adelante la propuesta.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los Equipos Directivos, mediante las correspondientes disposiciones que dicte la Dirección de Educación Secundaria."

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el año 2026.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 7º.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N°642/17.-

ARTICULO 8º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3860
DES/SG/mgp.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro